



Manual Específico de Procedimientos

Unidad de Evaluación del Desempeño

La Paz Baja California Sur, diciembre del 2020.



Manual Específico de Procedimientos

Unidad de Evaluación del Desempeño

Elaboró	Presentó	Aprobó
<p data-bbox="290 1377 505 1409">Auxiliar Técnico</p>  <p data-bbox="277 1717 521 1780">Lic. Álvaro Aguirre Jáuregui</p>	<p data-bbox="643 1377 984 1409">Subsecretario de Finanzas</p>  <p data-bbox="610 1717 1019 1749">Lic. Luis Enrique García Sandez</p>	<p data-bbox="1049 1377 1495 1482">"Aprobado de acuerdo con lo establecido en el artículo 20, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur".</p> <p data-bbox="1114 1570 1425 1633">Secretario de Finanzas y Administración</p>  <p data-bbox="1105 1724 1433 1755">Lic. Isidro Jordán Moyrón</p>

Contenido	Pág.
1.- Introducción.....	04
2.- Organigrama.....	05
3.- Objetivo del Manual.....	07
4.- Presentación de los Procedimientos	
 A.-Procedimiento: Diseño y operación del sistema de seguimiento del ejercicio del gasto y su desempeño.....	
Objetivo	
Alcance	
Normas de Operación	
Diagrama de Flujos	
Anexos	
	8
 B.- Procedimiento: Evaluación del ejercicio del gasto de programas con recursos estatales y federales del Poder Ejecutivo y sus dependencias descentralizadas...	
Objetivo	
Alcance	
Normas de Operación	
Diagrama de Flujos	
Anexos	
	12
4.- Glosario	16
5.- Bibliografía	16

1. Introducción

Este manual describe los principales procedimientos que realiza el personal de la Unidad de Evaluación para el Desempeño para el cumplimiento de las atribuciones y funciones contempladas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

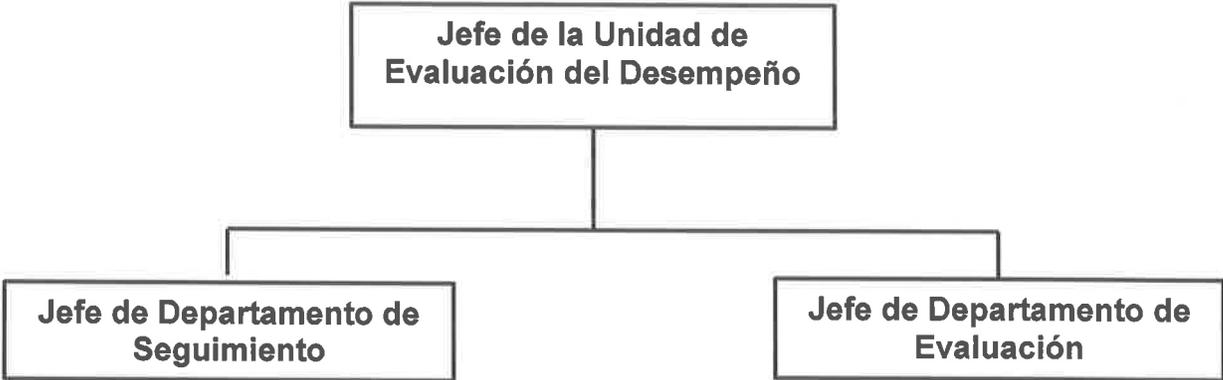
En el cual, se especifican las áreas que integran la Unidad de Evaluación del Desempeño precisando su responsabilidad y participación, a efecto de que se conozca el funcionamiento interno de la Unidad, a través de la descripción de las tareas, flujos de mando, ubicación, requerimientos y los responsables de su ejecución.

El propósito del presente documento es permitir a los interesados la consulta de los procedimientos que se siguen en la unidad, y orientar al personal que se incorpora a las actividades de esta, así como facilitar las labores de evaluación y control interno de las funciones que desempeñan los responsables de área.

Finalmente, podrá utilizarse como base para el análisis posterior del trabajo y el mejoramiento de los sistemas, procedimientos y métodos.

El manual es de observancia general, se usará como instrumento de información y de consulta en el desempeño de las funciones que se realizan. Su actualización se hará cuando haya un cambio o incorporación con relación a los procedimientos que este documento presenta.

2. Organigrama.



3.- Objetivo

El presente Manual es un documento que describe las actividades que se realizan y facilita la ejecución de los procedimientos que se llevan a cabo en las diferentes áreas que conforman la Unidad de Evaluación al desempeño es una herramienta útil del personal adscrito y de nuevo ingreso les permite integrarse de manera rápida y eficiente a sus área de trabajo.

4.- Presentación de los Procedimientos

- A. Diseño y operación del Sistema de Seguimiento del Ejercicio del Gasto y su Desempeño.

- B. Evaluación del ejercicio del gasto de programas con recursos estatales y federales del Poder Ejecutivo y sus dependencias descentralizadas.



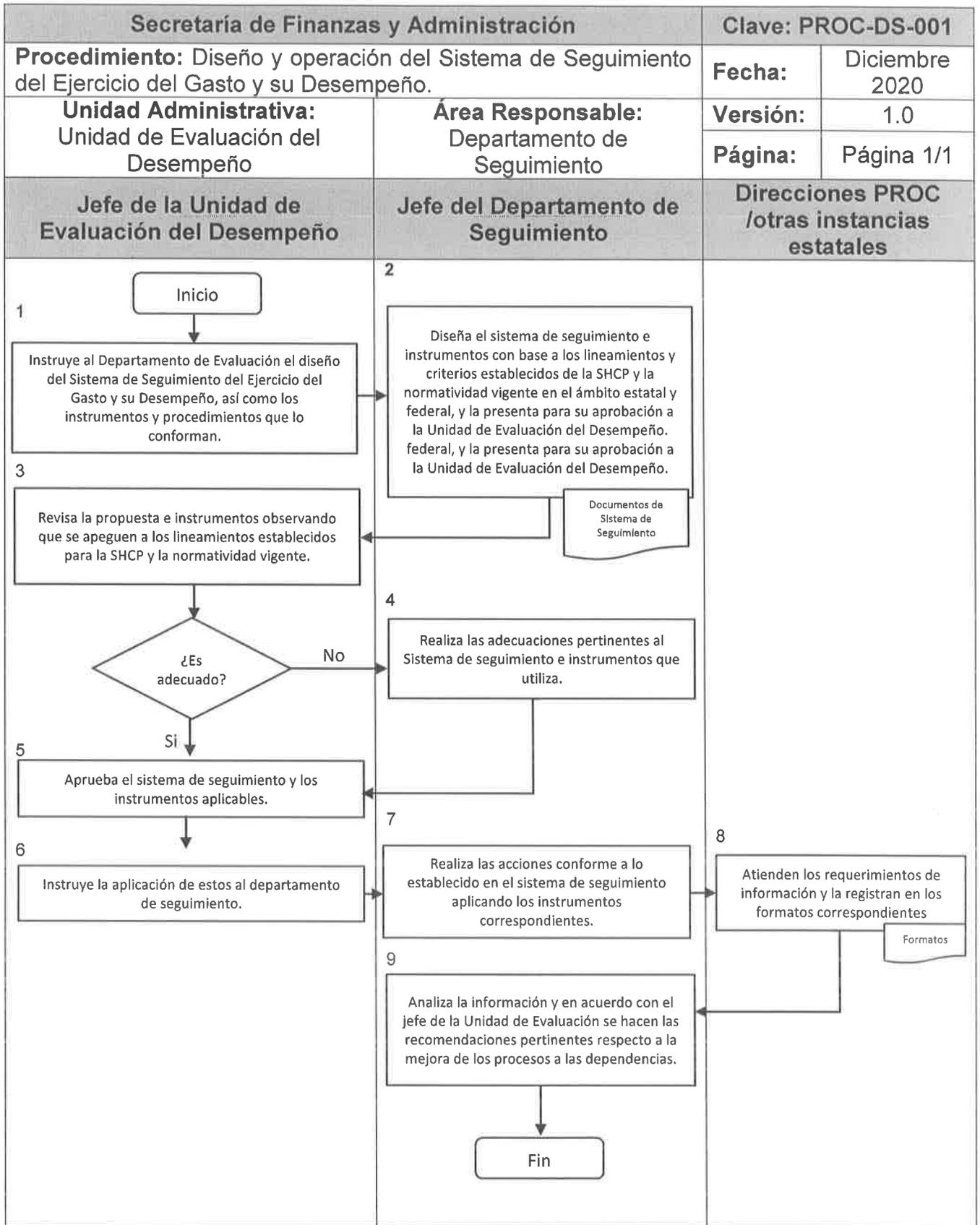
Unidad de Evaluación del Desempeño

Departamento de Seguimiento

Diseño y operación del Sistema de Seguimiento del Ejercicio del Gasto y su Desempeño.

Secretaría de Finanzas y Administración		Clave: PROC-DS-001	
Procedimiento: Diseño y operación del Sistema de Seguimiento del Ejercicio del Gasto y su Desempeño.		Fecha:	Diciembre 2020
Unidad Administrativa: Unidad de Evaluación del Desempeño	Área Responsable: Departamento de Seguimiento	Versión:	1.0
		Página:	1/1
Objetivo:	Diseñar y aplicar los instrumentos de seguimiento que permitan verificar y monitorear la gestión de los recursos de los diversos programas federales y estatales en cumplimiento de la normatividad vigente para proponer recomendaciones pertinentes que permitan la mejora de los procedimientos.		
Alcance:	Comprenderá el seguimiento de todos los fondos y programas con recursos estatales y federales bajo la responsabilidad de las dependencias del poder ejecutivo y descentralizados del gobierno del estado y que deben informar los resultados periódicamente conforme a la normatividad vigente.		
Normas de Operación:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur. • Ley de Coordinación Fiscal Federal. • Ley de Coordinación Fiscal Estatal. • Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur. • Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración. • Manual General de Organización. • Manual Específico de Organización. 		

Secretaría de Finanzas y Administración			Clave: PROC-DS-001	
Procedimiento: Diseño y operación del Sistema de Seguimiento del Ejercicio del Gasto y su Desempeño.			Fecha:	Diciembre 2020
Unidad Administrativa: Unidad de Evaluación del Desempeño		Área Responsable: Departamento de Seguimiento	Versión:	1.0
			Página:	Página 1/1
	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de trabajo	
1	Jefe de la Unidad de Evaluación del Desempeño	Instruye al Departamento de Evaluación el diseño del Sistema de Seguimiento del Ejercicio del Gasto y su Desempeño, así como los instrumentos y procedimientos que lo conforman.		
2	Jefe de Departamento de Seguimiento	Diseña el sistema de seguimiento e instrumentos con base a los lineamientos y criterios establecidos de la SHCP y la normatividad vigente en el ámbito estatal y federal, y la presenta para su aprobación a la Unidad de Evaluación del Desempeño.		
3	Jefe de Unidad de Evaluación del Desempeño	Revisa la propuesta e instrumentos observando que se apeguen a la normatividad estatal y federal vigente, y le solicita al Departamento de Seguimiento las adecuaciones pertinentes.	Documento del Sistema de Seguimiento del Ejercicio del Gasto y su Desempeño e instrumentos	
4	Jefe de Departamento de Seguimiento	Realiza los ajustes indicados por el jefe de la Unidad de Evaluación del Desempeño tanto en el sistema de seguimiento como en los instrumentos aplicables y presenta la versión definitiva para aprobación.		
5	Jefe de la Unidad de Evaluación del Desempeño	Revisa y en su caso aprueba el Sistema de Seguimiento del Ejercicio del Gasto y los instrumentos que lo conforman.		
6	Jefe de la Unidad de Evaluación del Desempeño	Instruye la aplicación del sistema al departamento de seguimiento.		
7	Departamento de Seguimiento	Realiza las acciones conforme a lo establecido en el sistema de seguimiento, aplicando los procedimientos e instrumentos correspondientes.		
8	Dependencias de Gobierno	Atienden los requerimientos de información y la registran en los formatos correspondientes, y se envían al Departamento de Seguimiento.	Formatos	
9	Departamento de Seguimiento	Analiza la información y en acuerdo con el jefe de la Unidad de Evaluación se hacen las recomendaciones pertinentes a las Dependencias correspondientes respecto a la mejora de los procesos a las dependencias.	Documento/oficio de recomendaciones	
		Fin		





Unidad de Evaluación del Desempeño

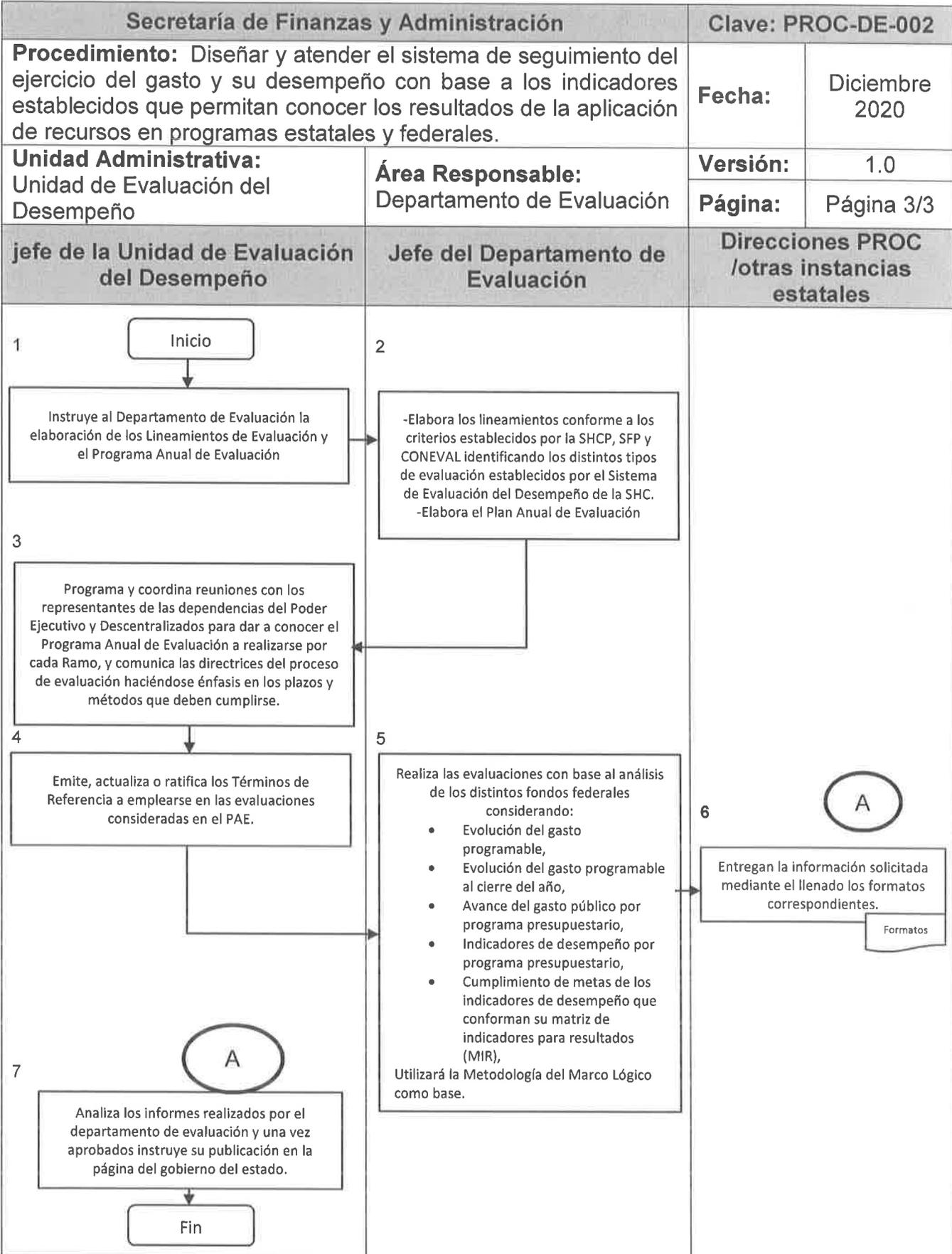
Departamento de Evaluación

Evaluación del ejercicio del gasto de programas con recursos estatales y federales del poder ejecutivo y sus dependencias descentralizadas.

La Paz Baja California Sur, noviembre del 2020.

Secretaría de Finanzas y Administración		Clave: PROC-DE-002	
Procedimiento: Evaluación del ejercicio del gasto de programas con recursos estatales y federales del poder ejecutivo y sus dependencias descentralizadas.		Fecha:	Diciembre 2020
Unidad Administrativa: Unidad de Evaluación del Desempeño	Área Responsable: Departamento de Evaluación	Versión:	1.0
		Página:	1/1
Objetivo:	Analizar sistemáticamente las políticas públicas, los programas presupuestarios, y el desempeño de las dependencias a fin de determinar o aprobar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.		
Alcance:	Comprenderá la evaluación del ejercicio del gasto y desempeño de los programas con recursos estatales y federales que ejecutan las distintas dependencias del poder ejecutivo y descentralizados.		
Normas de Operación:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur. • Ley de Coordinación Fiscal Federal. • Ley de Coordinación Fiscal Estatal. • Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur. • Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración. • Manual General de Organización. • Manual Específico de Organización. 		

Secretaría de Finanzas y Administración		Clave: PROC-DE-002	
Procedimiento: Evaluación del ejercicio del gasto de programas con recursos estatales y federales del poder ejecutivo y sus dependencias descentralizadas.		Fecha:	Diciembre 2020
Unidad Administrativa: Unidad de Evaluación del Desempeño	Área Responsable: Departamento de Evaluación	Versión:	1.0
		Página:	Página 2/3
	Responsable	Descripción de la Actividad	Documento de trabajo
1	Jefe de la Unidad de Evaluación del Desempeño	Instruye al departamento de evaluación la elaboración de los Lineamientos de Evaluación y el Programa Anual de Evaluación.	
2	Departamento de Evaluación	-Elabora los lineamientos conforme a los criterios establecidos por la SHCP, SFP y CONEVAL identificando los distintos tipos de evaluación establecidos por el Sistema de Evaluación del Desempeño de la SHCP -Elabora el Plan Anual de Evaluación	Lineamientos de Evaluación. Plan Anual de Evaluación
3	Jefe de la Unidad de Evaluación del Desempeño	Programa y coordina las reuniones con los representantes de las dependencias del poder ejecutivo y descentralizados para dar a conocer el Programa Anual de Evaluación a realizarse, y comunica las directrices del proceso de evaluación haciéndose énfasis en los plazos y métodos que deben cumplirse.	
4	Jefe de la Unidad de Evaluación del Desempeño	Emite, actualiza o ratifica los Términos de Referencia a emplearse en las evaluaciones consideradas en el Programa Anual Evaluación.	Términos de Referencia
5	Jefe del Departamento de Evaluación	Realiza las evaluaciones con base al análisis de los distintos fondos federales considerando: <ul style="list-style-type: none"> • Evolución del gasto programable, • Avance del gasto público por programa presupuestario, • Indicadores de desempeño por programa presupuestario, • Avance del gasto por programa presupuestario, • Cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño que conforman su matriz de indicadores para resultados (MIR), Utilizará la Metodología del Marco Lógico como base.	Formatos aplicables a los distintos fondos
6	Direcciones y/o instancias Estatales	Analiza los informes realizados por el departamento de evaluación y una vez aprobados instruye su publicación en la página del gobierno del estado.	Informes
7		Analiza los informes realizados por el departamento de evaluación y una vez aprobados instruye su publicación en la página del gobierno del estado. Fin.	



4.- Bibliografía

- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur; (BOGE 14/septiembre/2020).
- Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de procedimientos de la Contraloría General del Estado de Baja California Sur, (BOGE No. 17 de 10/abril/2019).
- Manual Especifico de Organización. Unidad de Evaluación de Desempeño. http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/?page_id=49.

5.- Glosario:

Sistema de Seguimiento del Ejercicio del Gasto y su Desempeño: Guía metodológica que establece las áreas responsables, procedimientos, lineamientos, diagrama de flujo, tiempos e instrumentos que se aplicarán en el seguimiento de la información.

Instrumentos de seguimiento: Lo conforman los lineamientos operativos, normativos y formatos para recabar la información del ejercicio del gasto y su desempeño.

Programa Anual de Evaluación: es un documento que describe puntualmente el tipo de evaluación, las acciones a realizar en un periodo determinado y el cronograma de ejecución de las evaluaciones.

Términos de Referencia: son el instrumento técnico que especifica las metodologías, características y alcances de la evaluación a desarrollar; son las guías de referencia cuyos términos son propiamente el índice para el desarrollo de la evaluación.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Metodología del Marco Lógico: es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño y ejecución de proyectos. Su propósito es brindar estructura al proceso de planificación y de comunicar información esencial relativa al proyecto.

Anexo: formatos